



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 14 de abril del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Carlos Torres Berumen, Vocal-Suplente de la subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor; y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Hecho lo anterior se da inicio con la Segunda junta de aclaraciones de la licitación pública número **OM17/2023**, relativa a la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
OSCAR CHICHITZ ESTRADA	OSCAR CHICHITZ ESTRADA
MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ
MANUEL AARON MONDRAGÓN CARRILLO	ALMA GARCÍA GUTIÉRREZ FIGUEROA
PROVEEDORA INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MANUEL JAVIER LEGARCA CARREÓN

Con fundamento en el artículo 53 último párrafo del Reglamento de la **"Ley"**, y de conformidad con la primera junta de aclaraciones celebrada el 13 de abril del año que corre, se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas por el licitante **OSCAR CHICHITZ ESTRADA**, dándose respuesta, en los siguientes términos:



1.- Para fines de la presente licitación, ¿se deberá especificar licitación pública presencial o solamente licitación pública donde aplique?

RESPUESTA.- Los licitantes deben hacer referencia a la licitación pública presencial número OM17/2023, relativa a la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor.

2.- En la página 2 numeral ii, letra d indican la contratación de cantidades fijas, de conformidad con el anexo técnico, en ningún punto del mismo se indican cantidades fijas, ¿pudieran aclarar a qué se refieren con esto?

RESPUESTA.- El objeto de la presente licitación es la adquisición de bienes mediante contratos abiertos, de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnicos de las bases y su Apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, así como el artículo 83 de la "Ley" y artículo 85 de su Reglamento.

3.- Los montos mínimos y máximos indicados en las bases de la presente licitación ¿incluyen el 16% de i.v.a.?

RESPUESTA.- Los montos mínimos y máximos a contratar para cada partida, ya incluyen el impuesto al valor agregado.

4.- En la página 13 número 4.1 solicitan que todo documento que tenga texto deberá ir foliado, ¿las carátulas que solicitan deberán estar foliadas?

RESPUESTA.- En la presente licitación no se solicitan carátulas, sin embargo todos los documentos deben estar foliados y rubricados. En caso de que los licitantes presenten carátulas, éstas podrán foliarse.

5.- En la página 13 número iv.2 letra e solicitan se indique todo lo requerido en el anexo 9 sin incluir costo, sin embargo dicho anexo lo solicita para todas las partidas como se ve en las páginas 35 a 39 para la partida 1, 50 a 55 para la partida 2, páginas 65 y 66 para la partida 3, páginas 73 a 75 y 81 a 82 para la partida 4, páginas 83 y 84 para la partida 5, páginas 90 a 94 para la partida 6, página 103 a 105 para la partida 7, páginas 114 a 116 y 122 a 123 para la partida 8, páginas 124 a 129 para la partida 9, página 139 para la partida 10; deberá indicarse el valor unitario en dicho anexo toda vez que el formato contrapone esta indicación?

RESPUESTA.- Se responde con la Aclaración 3 realizada por la Convocante en la primera junta de aclaraciones.

6.- En la página 14 numeral iv.2 letra g indican que cada hoja que integre la propuesta del participante debe estar foliada de manera consecutiva, ¿los consecutivos se establecen desde la primera carátula de documentación distinta a las propuesta, luego la propuesta técnica y por último la propuesta económica, o bien cada una llevará su propio folio consecutivo?

RESPUESTA.- Deben seguir un orden consecutivo, todos los documentos deben ser foliados y rubricados, con excepción de los documentos originales o copias certificadas que se devuelven en el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la página 21 de las bases.

7.- En la página 19 punto 6 solicitan la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022, como persona física con actividad empresarial se tiene de plazo hasta el día último del mes de abril del 2023 para presentarla, se podrá reemplazar la misma por la declaración anual del ejercicio fiscal 2021 o cómo subsanar este requisito?

RESPUESTA.- se responde con la Aclaración General realizada por la Convocante donde se aclaró el punto 6, inciso A) del Apartado VI de las bases.



8.- En la página 21 número 23 solicitan copia simple de al menos dos contratos que acrediten razonablemente la capacidad técnica, financiera y operativa del participante, se solicita a la licitante que especifique ¿qué acredita razonablemente al participante? Toda vez que razonablemente es un término que puede tener diferentes interpretaciones.

RESPUESTA.- Se refiere a que los contratos se encuentren celebrados con la misma naturaleza y objeto de esta licitación, tal como se indica en el numeral 23, inciso A) Apartado VI de las bases.

9.- En la página 41 mencionan el uso de actas administrativas, minutas o formatos para la recepción de materiales, ¿quién proporcionará dichos formatos?, ¿se llenará uno por cada pedido realizado o por el total de pedidos entregados en el momento?

RESPUESTA.- Para los licitantes que resulten ganadores, las facturas, selladas y firmadas, serán el formato utilizado para manifestar la recepción de los bienes.

10.- Se solicita a la licitante fije un plazo máximo de tiempo para informar al participante que resulte ganador en caso de existir alguna sanción.

RESPUESTA.- No se da respuesta, porque no se entiende la interrogante, se dará oportunidad al licitante, al momento de que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, para que formule la pregunta.

11.- En lo referente a la recepción de mercancías se solicita a la licitante señale en los documentos con que recibe la misma, la fecha y hora en que le fueron entregados.

RESPUESTA.- Para la recepción de bienes se sellarán las facturas correspondientes, en las cuales se insertará fecha, hora y firma de quien recibe los bienes objeto de la presente licitación.

12.- En los anexos técnicos de cada partida en el numeral 9 solicitan copia simple de dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza de la presente licitación, ¿se considera por cumplido con este numeral con los contratos presentados el punto 23 de la página 21 donde solicitan los documentos distintos a las propuestas?

RESPUESTA.- Es correcto, los licitantes deben presentar solamente en una ocasión copia de dos contratos para las partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, OCHO, NUEVE Y DIEZ, así como copia de dos facturas y/o dos contratos para la partida SIETE.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 23 del inciso A), Apartado VI de las bases.

13.- En el anexo técnico partida dos en la página 51 punto 19 solicitan bobina de encendido para ranger 2019, se solicita a la licitante que rectifique si el motor de la misma es 2.5L.

RESPUESTA.- Es correcto, el motor es de 2.5 litros.

14.- En el anexo técnico partida 5 página 84 punto 5 la licitante solicita bomba superior de embrague con manguera y depósito para una ford ranger 2019 2.5L, dicha configuración no vendrá prepurgado dado que la ranger en ese modelo utiliza bomba inferior exterior lo que hace imposible que sea prepurgada, ¿está de acuerdo la licitante con está limitante?

RESPUESTA.- Se responde con la Aclaración General 2 realizada por la Convocante en la primer junta de aclaraciones.

15.- En el anexo técnico de cada partida solicitan llenar doblemente las tablas de productos y servicios ofertados con la diferencia que en una solicitan precio y en la otra no, ¿se deberán llenar ambas tablas?



RESPUESTA.– No es correcta su apreciación, el anexo 9 propuesta técnica sólo se debe completar con la marca y/o número de parte según corresponda, y los precios se deben insertar en el anexo 10 propuesta económica.

16.– En el anexo 10 propuesta económica para las partida 2 de la página 152 a la página 157, para la partida 5 en la página 162 y para la partida 8 de las páginas 171 a 173 vuelven a solicitar se indique la marca ofertada ¿se deberá indicar en la propuesta económica nuevamente la marca?

RESPUESTA.– Los licitantes deben proporcionar la marca y/o número de parte de los bienes de cada partida, solamente en el Anexo 9 Propuesta Técnica.

17.– Para la partida 8 tanto en la propuesta técnica como en la propuesta económica existe una columna donde piden indicar udm ¿es correcto intepretar como unidad de medida?

RESPUESTA.– Es correcto, udm se refiere a unidad de medida.

Acto continuo se pregunta a los licitantes si tienen alguna duda respecto de las respuestas otorgadas en este acto, a quienes se les proporciona pluma y papel para que realicen sus repreguntas sobre las respuestas dadas en este acto, a efectos de dar respuesta oportuna, se suspende la sesión para continuar a las 13:00 horas.

Por lo anterior se reanuda la presente sesión, dándose respuesta de la siguiente manera:

A) OSCAR CHICHITZ ESTRADA

1.– En el anexo técnico número 9 para todas las partidas, la licitante indica una sanción en caso de atraso en el tiempo de entrega, al momento de la licitante informar por correo al proveedor, éste tiene cinco días para refutar o aceptar la misma, el participante solicita que la licitante fije un plazo máximo de tiempo para informar al proveedor cuando se suscite un evento de esta naturaleza.

RESPUESTA: No es posible fijar un plazo, las penas convencionales se aplicarán durante el periodo de vigencia del contrato la cual estará condicionada a la recepción completa de los bienes y servicios contratados a entera satisfacción del ente público.

2.– De la pregunta 8 donde se solicita se especifique razonablemente, en caso de tener contratos que incluyan lo solicitado en una o más partidas se puede utilizar para ambas?

RESPUESTA.– Si es correcto.

No habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, con fundamento en el artículo 57 de la "Ley".

Se notifica a los interesados que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se celebrará el día **24 de abril del 2023 en punto de las 11:00 horas** en esta misma sala de juntas, de conformidad con las bases, Apartado III **FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS,** así como el artículo 59 fracción VI de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]



Esta acta consta de 06 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:00 horas, del día 14 de abril del año 2023.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE
DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS TORRES BERÚMEN
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM17/2023
Segunda Junta pública de
aclaraciones

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
OSCAR CHICHITZ ESTRADA	OSCAR CHICHITZ ESTRADA	
MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	MARÍA MARTINA HERRERA SÁNCHEZ	
MANUEL AARON MONDRAGÓN CARRILLO	~~Alma~~ ALMA GARCÍA GUTIÉRREZ FIGUEROA	
PROVEEDORA INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	MANUEL JAVIER LEGARCA CARREÓN	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO QM17/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE EMBRAGUE, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, REFACCIONES DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL 14 DE ABRIL DEL 2023.

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

Oscar Choditz Estrada

En el Anexo Técnico número 9 para todas las partidas la licitante indica una sanción en caso de un retraso en el tiempo de entrega, ~~o una informalidad~~ al momento de la licitante informar por correo al proveedor este tiene 5 días para refutar o aceptar la misma; el participante solicita que la licitante fije un plazo máximo de tiempo para informar al proveedor cuando se sucite un evento de esta naturaleza.

De la pregunta 8 donde se solicita se especifique razonablemente, en caso de tener contratos que incluyan lo solicitado en una ó más partidas se puede utilizar para ambas?

        